

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCII

Enero de 1923



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1923

Sociedad Anónima «Banco Comercial de Curicó».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 658.

Santiago, 27 de Abril de 1922.

Vista la solicitud que precede de don Guillermo Pérez Gacitúa, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Comercial de Curicó», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de las escrituras públicas que se acompañan, otorgadas en Curicó el 28 de Noviembre i el 2 Marzo últimos; ante los Notarios señores Félix Montero Urzúa i Eduardo Valenzuela Mozó, respectivamente;

Teniendo presente lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i el Inspector de Bancos,

Decreto:

I.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Comercial de Curicó», que constan de las escrituras públicas que se

acompañan, otorgadas en Curicó el 28 de Noviembre i el 2 de Marzo últimos, ante los Notarios señores Félix Montero Urzúa i Eduardo Valenzuela Mozó, respectivamente, i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Víctor Celis M.